

Suscribese en la Redaccion
 Librería de Hernandez, en las
 Cuatro-calles (á donde se di-
 rijirán los avisos francos de
 porte) d. 10 rs. vn. al mes para
 los suscriptores de esta ciudad,
 puesto en sus casas, y 12 para
 los de fuera franco de porte.



En Madrid se suscriben en la
 librería de Razola: Valencia,
 Calverizo: Barcelona, Bergnes
 y comp.º: Zaragoza, Polo: Se-
 villa, Caro: Valladolid, Rol-
 dan; y en Cádiz, Hortal y
 comp.º

Sale los martes, jueves y
 domingos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

AVISO OFICIAL.

D. Juan Butler; ordenador, gefe superior de la Hacienda militar del ejército de los reinos de Granada y Jaen, de la provincia de Málaga, y de los tres presidios menores Melilla, Alhucemas y el Peñon. = Debiendo contratarse el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos del ejército, estantes y transeuntes en este distrito, por el tiempo de un año, que principiará á correr en 1.º de octubre proximo venidero, y concluirá en fin de setiembre de 1836, bajo las condiciones aprobadas por S. M. para este ramo; se anuncia al público para que los que quieran interesarse en dicho servicio acudan á verificarlo, é instruirse de las citadas condiciones, á la secretaría de esta ordenacion; en el concepto de que, debiéndose celebrar esta subasta con arreglo á lo resuelto por S. M. en real orden de 23 de mayo del año pasado de 1832, solo se efectuará un remate en esta capital, para el cual he señalado el dia 16 del próximo mes de julio á las doce de la mañana, en mi despacho, sito en la placeta de los Girones. Granada 29 de abril de 1835. = Juan Butler. = El oficial 1.º encargado en la secretaría, Francisco Biagi.

Bilbao 2 de mayo.

La faccion vizcaina mandada por el cabecilla Simon Torre se mantenía á las 10 de este dia en Villaro, Ceánuri y Arteaga, Castor con su gavilla se halla en Gordejuela, Ibarrola y Arroyo con las suyas en Barambio.

La columna del comandante general de esta provincia se ha dividido por mitades en Mangua, tomando la una la carretera de Bermeo, y la otra la direccion de Arrieta y Gamiz.

La diputacion rebelde en vista de este movimiento ha pasado de Arteaga para Navarniz.

El pretendiente antes de ayer estaba en Oñate con sus dos batallones guipuzcoanos.

ALCANCE. El jóven bilbaino D. Francisco de Lemonauriá, subteniente del regimiento provincial de Logroño, escribe desde Soncillo con fecha del 26 de abril lo siguiente:

Hoy hemos tenido un tiroteo con la gavilla de Villalobos, que se componia de 60 á 80 caballos y 30 ó 40 infantes. El resultado de esta accion ha sido haberles muerto 10 ó 12 hombres, hacerles tres prisioneros, entre ellos un cabecilla canónigo de Burgos, y cogerles 16 caballos, varias carabinas, sables, morriones y escopetas.

El comandante general de esta provincia salió anteayer de Guernica para Lequeitio.

La faccion vizcaina se dirigió desde Zornaza á Guernica. Parece que ya no la manda Simon Torre, sino un navarro que ha venido á reemplazarle.

Madrid 8 de mayo.

En el ministerio de la Guerra se ha recibido hoy un parte en el que el general en gefe del ejército de reserva, desde Bribiesca en 3 de mayo dice: »Que el comandante general de la division de la Sierra le traslada un parte del coronel del provincial de Plasencia D. Javier Aspiroz, fecha 29 del anterior, en el que manifiesta que marchando con su columna en persecucion de Merino, le halló en las fuertes posiciones de Pumarejos, donde le atacó y ahuyentó, dispersándosele los mozos que habia sacado de varios pueblos; le mató nueve facciosos, entre ellos algunos oficiales; le hizo un prisionero; se le presentó otro; le cogió dos caballos con sus monturas, nueve fusiles, una caja de guerra, varias armas, y otros efectos de equipo; sin mas desgracia por su parte que salir herido su

asistente y el caballo del coronel Aspiroz, y dos soldados contusos."

Recomienda el mérito de los oficiales y tropas de esta columna, quienes siguen dando los mayores testimonios de patriótico entusiasmo.

SUCESO NOTABLE.

Se nos ha asegurado que habiendo sido puesto en libertad un coracero de la guardia real que se hallaba arrestado tiempo hacia por alguna falta en el servicio, dijo este antes de ayer á un compañero suyo que si queria acompañarle para ir á prender á un cabecilla de facciosos, y convenidos se dirigieron ayer mañana al sitio donde parece estaba citado el coracero en calidad de seducido ú enganchado para la facción, ó bien para conferenciar sobre el caso. Hallaron en efecto al sugeto indicado, acompañado de otros dos, con los cuales parece empezaron á baminar; pero no sabemos por qué incidencia el cabecilla y los suyos intentaron desarmar á la fuerza á los dos coraceros, los cuales usando de sus espadas hirieron de muerte al referido cabecilla, que fue conducido muerto al cuartel de coraceros, donde se halló espuesto ayer, los otros facciosos pudieron escapar. Parece que el muerto era un oficial retirado, y que se le ha encontrado mucho dinero, papeles que prueban compra de caballos, armas y otros actos de su comisión, y despachos ó autorizaciones para sublevar. Se forma sumaria con la mayor celeridad, asegurándonos quedará mañana concluida.

El 30 del próximo abril apareció sobre Molina Seca, uno de los pueblos del Bierzo en la provincia de Leon, una pequeña partida de facciosos mandada por el campanero del monasterio de Bernardos de Carracedo, que empezó su carrera robando á los comerciantes que se dirigian á la feria que por este tiempo se celebra en Cacabelos. Al instante cayeron sobre ella, de suerte que se puede asegurar que inmediatamente pereciera, los valientes Milicianos urbanos de Ponferrada al mando de su digno comandante el patriota licenciado D. Pedro Baylina y Gonzalez, bajo cuyas órdenes prendieron simultáneamente á las doce de la noche del mismo dia 30 á alguno de los motores, de quienes ya hacis tiempo que Baylina tenia en su poder un documento bastante sospechoso, que habia manifestado á la autoridad judicial del partido para que procediera contra ellos, los curas de San Pedro Castañero y Turienzo, en cuya casa se encontraron varias armas y municiones, y el prior del convento de la Peña. Es de advertir que se fugó el párroco de Bemibre, en cuya casa se hallaron papeles interesantes, y el que era mirado por sus compañeros como gefe. (Revista-Mensajero.)

Pérdidas y ganancias de la disidencia de las provincias de Ultramar.

La costumbre (que es segunda naturaleza) hace sensible la privacion de aquello á que nos hemos habituado, y no es maravilla que hayamos echado de menos especialmente en los principios las continuas remesas de oro, plata, añil, cochinilla y otros preciosos géneros de nuestras colonias en América; porque aunque en el fondo no eramos en nuestro comercio con ellas mas que unos comisionistas del extranjero, que se llevaba con manufacturas la mayor parte de las ganancias; con todo, siempre nos quedaba en el balance de comercio alguna utilidad. Pero es menester confesar que las riquezas que arribaban á nuestros puertos eran mas aparentes que efectivas para nosotros, porque venia á sucedernos lo que al negociante que gira caudales agenos, que parece muy rico con el giro de dinero que no es suyo. La equivocada idea que teniamos de nuestra riqueza á vista de lo que en la realidad era de otros, nos tenia adormecidos con una indolencia parecida á la de algunos señores que no cuidan de sus estados por parecerles que es impropio de su grandeza este cuidado. Teniamos á menos dedicarnos al cultivo de la tierra, parecíanos indecoroso ser fabricantes, y mirábamos con lástima ó menosprecio á los que hacian el comercio. No han pasado tantos años que haya podido borrarse de nuestra memoria, y viven aun muchos de los que alcanzaron aquellos tiempos. Por fortuna ya se nos han caido las telarañas que no nos dejaban ver claro, ya no nos desdeñamos de cuidar por nosotros mismos lo que poseemos, ni nos avergonzamos de ser fabricantes y de hacer el comercio. La necesidad, que es gran maestra, nos ha obligado á multiplicar los ganados y aumentar las cosechas, á emplear nuestros brazos en las manufacturas, y á especular ganancias con el comercio. Vueltos del letargo en que yaciamos, y echando á un lado preocupaciones, nos hemos hecho laboriosos, y hemos empezado á conocer que si bien es muy grande y sensible nuestra pérdida por la disidencia de nuestros compatriotas de América, no es sin embargo capaz de causar nuestra ruina; y quizá el tiempo nos descubrirá que ha sido el principio, si no el origen, de nuestros adelantos en la agricultura, artes y comercio. Aun tenemos inmensos baldíos que romper y cultivar, cuyos productos podrán indemnizarnos de tanta pérdida con la formación de nuevos pueblos por un considerable aumento de pobladores y de la industria y del comercio. Divídanse en tranzones los terrenos yermos de Castilla, Andalucía y Extremadura; véndanse á subasta por efectos de la deuda pública; repártanse los invendidos á familias pobres, pero laboriosas, animándolos al cultivo con exención de contribuciones por plazos

largos, y será indefectible el buen resultado de una riqueza inmensa. Perdimos, sí, grandes y ricas colonias; pero mas tarde ó mas temprano las habríamos perdido por falta de fuerzas para su conservación. No nos han quedado sino las islas Filipinas, Cuba y Puerto Rico. Es cierto, ¡pero que colonias tan preciosas! Reconcentradas ahora nuestras fuerzas ¿quién será capaz de arrebatárnoslas? ¿No bastarán ellas solas á vigorizar nuestro comercio y á enriquecer la Metrópoli? = *Amicus Verus.*

DIÁLOGO TERCERO.

C. Ya que me echó V. en cara noches pasadas que no le preguntaba por los deberes del hombre en sociedad, al paso que le molía á preguntas sobre los derechos, le protesto que he leído desde entonces, procurando instruirme algo sobre la materia, que el deber principal del hombre social es el ser justo y benéfico; pero no entiendo yo esto todo lo bien que quisiera, pareciéndome que falta algo.

P. En el hecho mismo que procura V. instruirse principia á cumplir deberes que tiene. Ya dije (diálogo primero) cuando definí á V. lo que era patriotismo, que el procurarse mayor civilizacion es un deber.

C. Sin distraernos de nuestro asunto principal, sírvase V. decirme terminantemente ¿qué debo entender por civilizacion?

P. Segun yo entiendo, *civilizacion* es en general la tendencia á buscar los elementos de la felicidad de la especie humana en el estado social, y como esto no puede conseguirse sin saber con buen fin, resulta que la ilustracion y la virtud son las bases de toda sociedad.

C. ¿Y cómo conseguiremos esto sin libertad de imprenta?

P. Diré á V. algo sobre esta: sentamos (en el diálogo primero ya citadó) que el hombre es libre para decir lo que no veda la ley, lo que no condena la moral pública y el bien comun, lo que no perturba el orden &c. por eso estamos sujetos á restricciones en nuestras palabras, y en oponiéndose á alguna de las cosas dichas nos las delatan ó se querellan contra nosotros, y somos juzgados por la ley. Si esto sucede con las palabras dichas, con mucha mas razon sucederán con las escritas que se propagan de generacion en generacion. Asi pues yo no encuentro por ahora mucha repugnancia en el real decreto de 4 de enero sobre la materia, siempre que sean buenos los censores, porque nos concede imprimir sin previa censura todo cuanto no concierna á religion y política; y á mi ver no deja de tener razon, especialmente en materias religiosas, porque el que escribe

contra la religion escriba contra la moral pública, y por bien de la nacion y del mismo escritor debe verse antes de publicarlo, si es regular ó conveniente lo que escribe.

C. Con que el resultado es que no se escriba contra la religion ni contra el sistema de gobierno adoptado, pero si se notau algunos abusos en lo uno y en lo otro?

P. Entonces se podrán hacer atentas reflexiones; pero nunca propalar errores quizá con vislumbre de verdades, ni menos escitar á la rebelion ó á la desobediencia. En materias de religion debemos ser muy circunspectos; y en mi opinion debería haber un cuerpo respetabilísimo en virtud y saber, que no tuviera otro objeto que cuidar de la religion, y libertarla de toda práctica que pudiese dar motivos á invectivas fundadas; porque las hay tan ajenas de la verdadera religion como inventadas por el sórdido interes aun mas que por el fanatismo. ¿Entonces habria quien se atreviese á tomar la pluma contra un objeto tan puro como santo, amen de ser una ley fundamental? Si lo hacia seria de refinada mala fé, y las leyes no deben permitirselo.

C. Con que hay libertad de imprenta para delatar al público una arbitrariedad del alcalde de mi lugar, ó de cualquier empleado en el servicio público.

P. Si señor; pero le aconsejo que en tales casos presida la urbanidad á sus escritos, como preside á sus palabras y acciones.

C. Quedo enterado de estas insinuaciones generales: continuemos pues con los deberes.

P. Es tambien un deber del hombre social respetar y defender las leyes fundamentales en cualquier sentido que necesiten su apoyo, obedecer las autoridades establecidas, y preferir la muerte á la destruccion del sistema de gobierno en que viva felizmente, disfrutando sus derechos sociales bien entendidos. De aqui se sigue como por su propio peso que es un deber defender la patria con las armas en la mano por sí mismo, ó contribuyendo con sus hijos cuando las necesidades de esta lo exijan. Cuando la ley llama al ciudadano á ser soldado, no viola el derecho de seguridad, á lo mas lo restringirá, porque defender los derechos y demas apreciable de las naciones es proteger la seguridad de los individuos que las componen: asi como tampoco se viola el derecho de propiedad cuando para mantener los gastos del estado se le obliga á contribuir en proporcion de sus haberes; pues privándose de aquella corta porcion de su propiedad, disfruta de cuanto le queda con mas seguridad y satisfaccion.

C. ¿Y cuándo se moderarán los grandes impuestos que tenemos?

P. No dude V. que se moderarán; ya ve V. los gastos de la casa real, que antes todo lo absorbia, moderados y aun reducidos con la mas severa economia, y con las miras mas

benéficas de la misma REINA Gobernadora. Además el tiempo proporcionará mejoras que han de contribuir también á disminuir los impuestos; pero siempre debemos ser exactos en el pago de nuestras contribuciones, especialmente cuando gravitan por igual sobre todas las clases del estado.

C. Con que los principales deberes míos, por ejemplo, son: amar y defender la patria con las armas si fuere necesario, respetar y defender las leyes fundamentales, contribuir á proporcion de mis haberes para los gastos del estado, ser fiel á la REINA, y obedecer las autoridades establecidas.

P. Cabalmente, estos son los principales deberes para con la sociedad en general.

C. ¿Y cumpliéndolos seré justo y benéfico?

P. Sí por cierto; porque en estos deberes generales se comprenden todas las demas virtudes que nos hacen ilustrar á nuestra patria, ser amados de nuestros semejantes, y cumplir nuestras peculiares obligaciones que podemos llamar domésticas, v. gr., ser buen padre, obediente hijo, fiel amigo, hombre sobrio, modesto, continente, bienhechor con todos, indulgente &c.

C. ¿Y todo esto se necesita para ser justo y benéfico?

P. Sí: y lo ha de reducir V. á dos preceptos bien meditados: obra con todos como quisieras que cada uno obrara contigo; y vice-versa; no hagas á nadie lo que no quisieras que otro hiciera contigo.

C. Ya lo entiendo, pero yo veo en algunos hombres tenidos por virtuosos y buenos patriotas algunas acciones que lo echan todo á perder.

P. Respecto de las acciones morales es menester distinguir la virtud y la accion buena, y el vicio y la accion mala. La virtud consiste en el bien obrar constante, de donde conocerá V. que el hombre que así lo practique, y por cualquier motivo cometa una accion mala, no se le podrá llamar vicioso, siempre que aquella sea única y reparada en cuanto pueda, ó al menos que sea la sola mancha de su proceder. Del mismo modo no podemos llamar virtud á una accion buena cuando es cometida por un hombre que obra mal constantemente, pues en esto consiste el vicio. Por ejemplo, un hombre amante de su patria y de sus semejantes, adornado en lo posible de las virtudes civiles y domésticas, comete una falta en cualquiera, se le castigará, sí, si tal fuere que mereciere castigo; pero moralmente no podrá llamarse vicioso. El ejemplo opuesto facilmente lo colegirá V.

C. Yo quisiera proponer á V. un caso particular, si no me acusara de murmurador, ocurrido en mi pueblo, á ver que solucion daba V.; pero lo temo porque sé cuan enemigo es V. de censuras y criticas de esta especie.

P. Soy enemigo de censuras y criticas que lle-

van consigo por resultado mucho mal sin ningun bien; pero si las censuras son juiciosas y tienen por objeto la correccion, aviso &c. las aplaudo cuando se saben hacer. Y aun soy de opinion que en cada pueblo debiera haber un censorado, pero incorruptible, en donde se observasen las operaciones de los individuos desde las autoridades hasta el mas insignificante particular. ¿Entonces si que procederíamos con mas esmero, y el gobierno tendria medios infalibles de acertar en sus elecciones para los infinitos y delicados cargos del estado! Pero no desconozco el ejemplo que V. me quiere proponer: y le aseguro que una accion buena, buenísima, no deja de serlo si le falta alguna circunstancia, aunque esta sea importante; con tal que no pueda verificarse de un modo regular y conveniente.

C. Ha caido V. en la cuenta, y ya lo suspendo por ahora, porque deseo hablar á V. sobre otro punto importante.

P. Quedará para otro rato.

AVISOS.

Se halla vacante la plaza de cirujano de la villa de Torralba de Oropesa, siendo la poblacion del pueblo de ochenta vecinos, situado en la carretera real que de Madrid va á Badajoz y de Andalucía á Castilla, por cuya circunstancia tiene algunas utilidades el cirujano: su dotacion son trescientos ducados pagados de propios y por repartimiento vecinal en dos plazos, uno por S. Juan y otro por Navidad, casa de valde y un cerdo escusado en rastrogera y montanera y libre de contribuciones. Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes á la escribanía de ayuntamiento de dicha villa hasta fin del presente mes de mayo que se proveerá en el sugeto mas benemérito de los pretendientes.

En la villa de Domingo Perez se halla vacante la plaza de médico y cirujano, cuya asignacion es de 6000 rs. vn. cobrados por el ayuntamiento y satisfechos por trimestres vencidos, y ademas 300 rs. por el alquiler de la casa. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes en el término de quince dias contados desde la publicacion en el Boletín al secretario del ayuntamiento francos de porte.

Se halla vacante la plaza de cirujano titular de la villa de Pulgar, que consta de 100 vecinos: su dotacion 10 rs. satisfechos por el ayuntamiento sin la obligacion de barba, su pago por trimestres, ademas una suerte en la dehesa y ajuste particular con los sacerdotes, las solicitudes ó memoriales se dirigirán al ayuntamiento franco de porte por lo restante del mes de mayo.